



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Resolución de Alcaldía

N° 0466-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de mayo de 2016.

Visto, el Informe N° 285-2016-OL/MPP de fecha 5 de mayo de 2016, de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 427-2016-A/MPP de fecha 3 de mayo de 2016, se conforma el Comité de Selección para el procedimiento de Licitación Pública de la "Adquisición de Lomo Desmenuzado de Anchoqueta en Aceite Vegetal Lata x 425 gramos y aceite x 1 litro y 5 litros – PCAM", para el Programa de Complementación Alimentaria – PCAM;

Que, de acuerdo a lo descrito en el Segundo Párrafo del Art. 22° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado N° 30225 y su Reglamento 350-2015-EF se debe conformar el Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de Lomo Desmenuzado de Anchoqueta en Aceite Vegetal para el programa de complementación Alimentaria Municipal y PANTBC;

Que, la Oficina de Logística con Informe N° 285-2016-OL/MPP de fecha 5 de mayo de 2016, solicita se rectifique la citada Resolución debiéndose consignar que el nombre del procedimiento de Selección es el siguiente: Licitación Pública de la "Adquisición de Lomo Desmenuzado de Anchoqueta en Aceite Vegetal para el Programa de Complementación Alimentaria Municipal y PANTBC";

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con los proveídos de la Gerencia de Administración y de la Gerencia Municipal de fechas 5 de mayo de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución de Alcaldía N° 427-2016-A/MPP de fecha 3 de mayo de 2016, en consecuencia precisar que el Comité de Selección es para el procedimiento de Licitación Pública de la "Adquisición de Lomo Desmenuzado de Anchoqueta en Aceite Vegetal para el Programa de Complementación Alimentaria Municipal y PANTBC", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

	<u>MIEMBROS TITULARES</u>	<u>MIEMBROS SUPLENTE</u>
Presidente:	Lic. Rosa Emilia Palacios Vilchez	Dra. Brenda Rocío Alvarado Paiva
Miembro :	CPC. Teresa de Jesús Espinoza Ubillus	CPC. Milagritos Obando Romero
Miembro :	Ing. Ricardo Zapata Chanduví	Lic. Gaby Huancas Girón

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Logística, y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Piura  
  
Sr. Miguel Cueva Celi  
Alcalde (e)